

CRITERIOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con fundamento en los Acuerdos Primero y Segundo del *Acuerdo por el que se modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM* y los numerales 4.2 y 6.1.8 del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM*, publicados respectivamente en la *Gaceta UNAM* los días 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 10 de noviembre de 2016; y 4 de noviembre de 2004, y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el día 19 de octubre de 2018, aprobó con fundamento en las facultades que le otorga el Acuerdo Tercero, numeral 2 del *Acuerdo por el que se Modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM*, publicado en *Gaceta UNAM* el 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 10 de noviembre de 2016 y los puntos 5, párrafos quinto incisos a) y b) y sexto, así como 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, de la Normatividad de Obras de la UNAM, publicadas en *Gaceta UNAM* de fecha 28 de septiembre de 1998, y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 05 de noviembre de 2012, emitir los “*Criterios por los que se establece el Catálogo de Especialidades en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma para la Universidad Nacional Autónoma de México*”.

Que resulta necesario observar y dar seguimiento a los nuevos criterios e innovaciones que se presentan en materia de obra y de servicios relacionados con la misma, debido a los avances generados que son cada día más especializados y que evolucionan de manera permanente.

Que como resultado de lo anterior, es oportuno incluir dentro de los procedimientos de contratación nuevos criterios tomando en cuenta, desde luego, las necesidades y peculiaridades de nuestra Universidad.

Que la Dirección General de Obras y Conservación, como instancia especializada en la materia, y que desarrolla todos los procedimientos de construcción, mantenimiento y dignificación de las instalaciones e infraestructura, así como la ampliación, conservación, remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación y demolición, dentro de los montos máximos establecidos por el Comité Asesor de Obras de la UNAM, así como los servicios relacionados con la obra, requiere contar con criterios que le permitan contratar obras y servicios por especialidad en función de la evolución existente en la materia.

Que los párrafos quinto y sexto del punto 5 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, establecen que:

“5 ...

...

...

...

“La Dirección General de Obras y Conservación podrá contratar por especialidad obras y servicios relacionados con la misma, dentro de los montos máximos establecidos por el Comité Asesor de Obras de la UNAM y el procedimiento que corresponda para cada caso, bajo los siguientes supuestos:

- a) Se tenga completo el proyecto específico de la obra a realizar, y
- b) Que se tengan los elementos que comprueben que el contratista especialista tiene experiencia en el ramo, tales como currículo, inscripción en cámaras u otra similar y se dedique al tipo de trabajo para el cual se contrata.

La Dirección General de Obras y Conservación contratará obras bajo esta modalidad siempre que cuente con la infraestructura necesaria para la administración de las obras y deberá rendir un informe trimestral al Comité Asesor de Obras de la UNAM.

...”

Que en mi calidad de Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM tengo a mi cargo el instruir lo pertinente a fin de que los acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegiado se hagan del conocimiento de la comunidad universitaria y particularmente de los funcionarios responsables de su aplicación.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de brindar un apoyo eficaz y oportuno a las actividades sustantivas de la Universidad, se determinó emitir los siguientes:

CRITERIOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1. La Dirección General de Obras y Conservación, en términos del párrafo quinto del punto 5 de las Políticas en Materia de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, mediante la emisión de un dictamen, justificará que la obra o el servicio relacionado con la misma que pretenda contratar, reúna las características y particularidades de ser una especialidad, que esté considerada en alguno de los grupos y subgrupos indicados en el Catálogo de Especialidades, y que se garantice que se obtienen las mejores condiciones para la Universidad.

2. La contratación de obra y de servicios relacionados con la misma, por especialidad, no deberá implicar el fraccionamiento de las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.
3. Las especialidades para contratar obra y servicios relacionados con la misma, se clasifican de conformidad con el siguiente:

“CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”

GRUPO A: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA

SUBGRUPO I	ESPECIALIDADES DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INVESTIGACIONES
AI1	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
AI2	ESTUDIO DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL
AI3	ESTUDIO GEOTÉCNICO
AI4	ESTUDIO DEL PAISAJE
AI5	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
AI6	ESTUDIOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
AI7	ESTUDIO BIOCLIMÁTICO
SUBGRUPO II	ESPECIALIDADES DE GESTORÍAS
AI11	PERMISOS Y LICENCIAS
AI12	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSALÍAS
SUBGRUPO III	ESPECIALIDADES DE DICTÁMENES
AI111	DICTAMEN ESTRUCTURAL
SUBGRUPO IV	ESPECIALIDADES DE PROYECTOS Y MODELOS (MIC)
AIV1	ANTEPROYECTO
AIV2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO
AIV3	DISEÑO ESTRUCTURAL
AIV4	DISEÑO DE INSTALACIONES
AIV5	DISEÑO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE
AIV6	DISEÑO DE DISEÑO URBANO
AIV7	DISEÑO DE INTERIORES
AIV8	DISEÑO DE MOBILIARIO
AIV9	DISEÑO DE OBRAS EXTERIORES
AIV10	MODELADO DEL DISEÑO
SUBGRUPO V	ESPECIALIDADES DE SUPERVISIÓN
AV1	SUPERVISIÓN EXTERNA
AV2	GERENCIA DE PROYECTO
SUBGRUPO VI	ESPECIALIDADES DE ESTUDIOS DE PRESENTACIÓN
AV11	PRESENTACIONES VIRTUALES (RENDERS)
AV12	MAQUETAS

GRUPO B: OBRA

SUBGRUPO I	ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIONES Y DEMOLICIONES
BI1	PRELIMINARES
BI2	EXCAVACIONES Y TERRACERÍAS
BI3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA
BI4	ALBAÑILERÍA DE OBRA NEGRA
BI5	MUROS DIVISORIOS Y PLAFONES
BI6	ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS
BI7	HERRERÍA
BI8	ALUMINIO, VIDRIO, POLICARBONATOS Y ACRÍLICOS
BI9	CARPINTERÍA BLANCA Y EBANISTERÍA
BI10	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
BI11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
BI12	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, VENTILACIÓN Y CALEFACCIÓN
BI13	INSTALACIONES PARA DETECCIÓN DE HUMOS
BI14	INSTALACIONES ESPECIALES
BI15	EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS
BI16	MOBILIARIO FIJO
BI17	JARDINERÍA Y EXTERIORES

SUBGRUPO II	ESPECIALIDADES DE URBANIZACIÓN Y OBRAS EXTERIORES
BII1	SISTEMA DE DRENAJE
BII2	AGUA POTABLE
BII3	PAVIMENTOS Y VIALIDADES
BII4	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO
BII5	SEÑALIZACIÓN
SUBGRUPO III	ESPECIALIDADES DE INMUEBLES HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS
BIII1	CONSERVACIÓN DE CANTERÍA
BIII2	CONSERVACIÓN DE MADERA ESTRUCTURAL
BIII3	CONSERVACIÓN DE OBRA DE CARPINTERÍA
BIII4	CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA
BIII5	CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS
BIII6	CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MAMPOSTERÍA
BIII7	CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS ORNAMENTALES
BIII8	CONSERVACIÓN DE PINTURA PARIETAL Y DECORATIVA EN ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS
BIII9	CONSERVACIÓN DE VITRALES
BIII10	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE AEREACIÓN Y ELIMINACIÓN DE HUMEDAD ASCENDENTE
BIII11	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN
BIII12	INTEGRACIÓN DE REDES Y MALLAS DE PROTECCIÓN ANTIAVES
BIII13	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL
BIII14	CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DESTINO
BIII15	CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO
BIII16	OBRAS DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL
BIII17	CALAS Y EXPLORACIONES EN SUBSUELO
BIII18	EXPLORACIÓN ARQUEOLÓGICA
BIII19	LIBERACIONES
BIII20	DESMANTELAMIENTOS
BIII21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
BIII22	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
BIII23	INSTALACIONES PARA DETECCIÓN DE HUMOS
BIII24	INSTALACIONES ESPECIALES
BIII25	MANTENIMIENTO DE PILOTES DE CONTROL
BIII26	MANTENIMIENTO DE REDES Y MALLAS DE PROTECCIÓN ANTIAVES
BIII27	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
BIII28	MANTENIMIENTO DE UPS Y REGULADORES
BIII29	OBRAS DE RECIMENTACIÓN
BIII30	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL SUELO
BIII31	OBRA NUEVA DE INTEGRACIÓN DE ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA EN CONTEXTOS HISTÓRICOS Y PATRIMONIALES
BIII32	RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA INTEGRAL
BIII33	RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS
BIII34	RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DESTINO
SUBGRUPO IV	ESPECIALIDADES DE MANTENIMIENTO
BIV1	MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍAS
BIV2	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS
BIV3	MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y FILTROS
BIV4	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
BIV5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO
BIV6	MANTENIMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, VENTILACIÓN Y CALEFACCIÓN
BIV7	MANTENIMIENTO DE HERRERÍA
BIV8	MANTENIMIENTO DE PINTURA
BIV9	MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA Y VIDRIOS
BIV10	MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA
BIV11	LIMPIEZAS

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo fue aprobado por el Comité Asesor de Obras de la UNAM, a través del ACUERDO DOS, dictaminado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el día 19 de octubre de 2018, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 26 de octubre de 2018
ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM